

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16551 JAÉN.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 209/2009, por auto de 21 de abril de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Cerámica Pradas Sociedad Anónima, Código de Identificación Fiscal A-23022924, con domicilio en calle Cañada Baeza, número 3, Bailén (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bailén (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 23 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090037454-1